

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2837 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2622 de fecha 25.10.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Dario Sánchez Briones, Cédula de Identidad N° 7.242.017-9, domiciliado en San Isidro N° 145, Población San Agustín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado de ida y vuelta a Peumo de 10 beneficiarios del Programa, que realizaron una actividad de reconocimiento especies nativas, sendero ecoturismo de Viña la Rosa, relacionado con los Tallares de PROFOCAP que se encuentran participando, el día 26.10.2011, por un monto total de \$ 70.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Dario Sánchez Briones, Cédula de Identidad N° 7.242.017-9, domiciliado en San Isidro N° 145, Población San Agustín, comuna de Requinoa, para efectuar traslado de ida y vuelta a Peumo de 10 beneficiarios del Programa, que realizaron una actividad de reconocimiento especies nativas, sendero ecoturismo de Viña la Rosa, relacionado con los Tallares de PROFOCAP que se encuentran participando, el día 26.10.2011, por un monto total de \$ 70.000 exento de iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de vehículos Programa Fomento Productivo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE